

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Madrid, 23 de mayo de 2000

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Por acuerdo del Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., celebrado el 30 de marzo de 2000, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en el Palacio de Congresos, sito en el Paseo de la Castellana nº 99, a las 12,00 horas del día 12 de junio de 2000, en primera convocatoria, y al día siguiente, 13 de junio de 2000, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informes de Gestión correspondientes al ejercicio de 1999, tanto de la Sociedad como del consolidado del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es Sociedad dominante. Aplicación de resultados.
- 2.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1999.
- 3.- Nombramiento y ratificación de Administradores.
- 4.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
- 5.- Designación de auditores tanto de la sociedad como del Grupo.
- 6.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.
- 7.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales tanto individuales como consolidadas y del informe de los auditores de la sociedad así como, en general, de las propuestas del Consejo.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los Sres. accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

NOTA: Se hace saber que, salvo que otra cosa se anuncie en la prensa diaria, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez
Consejero-Secretario General